

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OG-ORD-CAPAMI/007/2022 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL “COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA” PERIODO 2021-2024, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y AUMENTOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.**

----- Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 09:00 horas del día primero de julio del dos mil veintidós, reunidos en el lugar que ocupan las instalaciones de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, ubicadas en calle Ignacio Maya sin número, colonia centro de esta ciudad, se hace constar la presencia del Arq. David Gama Pérez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero; y a su vez, en su calidad de presidente del Consejo Administrativo del organismo; así también se hace constar la presencia del Director General como Secretario del Consejo Administrativo el C. Lic. Davic López Rodríguez; asimismo se hace constar la presencia del C. C.P. Adrián Israel Nájera Suárez, con el carácter de Contralor Interno de este mismo organismo y escrutador; por otro lado, al C. C.P. Inocencio Román Ortiz, como secretario de actas; funcionarios que integran el órgano de Gobierno de esta Paramunicipal quedando ampliamente identificados con anterioridad. Acto seguido se hace constar que el motivo por el cual llevan a cabo esta sesión del Órgano de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, es el de la **aprobación de las modificaciones presupuestales y aumentos presupuestales correspondientes al periodo del 01 al 31 de julio del ejercicio fiscal 2022 a los presupuestos de ingresos y egresos, así como la aprobación del aumento a los presupuestos de ingresos y de egresos por la cantidad de 1,375,792.88 (Un millón trescientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 88/100)**. Dicho aumento se hace en virtud de que ingresó un recurso que el Organismo no tenía contemplado recibir y que constituye parte de la estructura organizacional del Organismo Operador de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, CAPAMI; a fin de presentarse ante la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Vigente. Seguidamente por conducto de los responsables de las áreas designadas que intervinieron en la elaboración, revisión y actualización de los presentes documentos, así como los presupuestos y programas que nos ocupa, procede a hacer la exposición y revisión de dichos documentos oficiales a fin de dar cumplimiento con los lineamientos y criterios para la integración y presentación de la cuenta pública que comprende el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022, aplicados a entidades Paramunicipales en el Estado de Guerrero; ordenados por la Auditoría Superior del



Estado, en consecuencia previo lectura de la exposición de motivos, su análisis y discusión, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I Y XIII del artículo 50 de la ley de aguas para el estado de Guerrero, artículo 65, fracción I y II de la ley orgánica del municipio libre vigente en el estrado, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR los siguientes documentos:

- a) **Modificaciones al Presupuesto de Ingresos correspondientes al periodo del 01 al 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$140,939.58 (Se anexa cédula).**
- b) **Modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al periodo del 01 al 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de \$3'520,091.34 (Se anexa cédula).**
- c) **Aumento al Presupuesto de Ingresos del periodo del 01 al 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2022. Por la cantidad de \$1,375,792.88 (Se anexa cédula).**
- d) **Aumento al Presupuesto de Egresos del periodo del 01 al 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2022. Por la cantidad de \$1,375,792.88 (Se anexa cédula).**

Acto seguido se hace constar que la aprobación de los documentos que en esta acta quedan autorizados del Organismo Operador, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, se realiza atendiendo a la naturaleza del Ente paramunicipal que subsiste con sus propios recursos con patrimonio y personalidad jurídica de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero; consistentes en los activos, aportaciones Federales, Estatales y Municipales, créditos, donaciones, subsidios y adjudicaciones bienes muebles e inmuebles aportados como patrimonio inicial y los ingresos propios que resultan del cobro por la prestación de los servicios públicos a cargo en los términos de la ley de la materia, formando parte de su patrimonio distinto e independiente del patrimonio municipal, así mismo sus relaciones jurídicas son independientes de las relaciones municipales en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vinculado siempre directamente con la prestación de servicios públicos, por lo tanto en cumplimiento a la cuenta pública requerida por la Auditoría Superior del Estado de los documentos que la conforman mediante la presente acta de sesión del órgano de gobierno, cumple cabalmente con los requisitos exigidos en los artículos 14 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero Vigente, así mismo se hace constar que el presupuesto anual para este ejercicio fiscal 2022 de este organismo operador municipal se encuentra programado atendiendo a su



patrimonio propio antes expuesto, justificando así en base a las facultades que le otorga la Ley de la Materia, la autorización de los documentos analizados en la presente acta, en los términos precisados por la Ley de la Materia y la Ley del Municipio Libre con la intervención de las autoridades que actúan para sesionar legalmente, acompañando documentos aquí autorizados a la presente acta para debida constancia legal. Con lo anterior y en estricto apego a los lineamientos y criterios exigidos por la Ley de Fiscalización del Estado de Guerrero, aplicable a los Entes al margen y calce con los que en ella intervinieron. Damos fe. -----





**UNIDOS**  
**IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**PRESIDENCIA**

**ARQ. DAVID GAMA PÉREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,**  
**GUERRERO.**



**C.P. ADRIÁN ISRAEL NÁJERA SUÁREZ**  
**CONTRALOR INTERNO DE LA COMISIÓN DE**  
**AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL**  
**MUNICIPIO DE IGUALA**  
**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO**  
**DE IGUALA**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
**CAPAMI**  **IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL  
**CONTRALORÍA INTERNA**



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO**  
**DE IGUALA**  
**LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE**  
**IGUALA**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**CAPAMI**  **IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL  
**DIRECCIÓN GENERAL**

**C.P. INOCENCIO ROMÁN ORTÍZ**  
**SECRETARIO DE ACTAS A PROPUESTA DEL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE ESTA MISMA CIUDAD.**  
**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO**  
**DE IGUALA**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
**CAPAMI**  **IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**